



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, al particular 76 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION DE LA LISTA DEFINITIVA DE APTOS Y NO PRESENTADOS EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (4ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"En fecha 25 de Septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud.

En fecha 27 de Mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 31 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la cuarta convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 10 de abril y finalizó el 25 de abril del presente año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, procedía aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 25 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista provisional de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (4ª convocatoria)" acordándose en su punto segundo "conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez para que acrediten haber subsanado el motivo de su exclusión, quedando fuera de la convocatoria definitivamente en caso contrario".

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 30 de mayo de 2017 y finalizó el 10 de junio del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente no se presentaron alegaciones a la mencionada lista

	Código Cifrado de Verificación: FM1A07J1Y1G2HQ8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	28/11/2017
FM1A07J1Y1G2HQ8			

provisional.

En fecha 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (4ª convocatoria), y fijó la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas.

Celebradas las pruebas de aptitud, en fecha 22 de septiembre de 2017 se reunió el Tribunal Calificador de las mismas para proponer provisionalmente los aspirantes que la habían superado y los aspirantes que no.

En fecha 5 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista provisional de aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (4ª convocatoria) acordándose en su punto segundo "conceder a los aspirantes un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las mismas, se elevará a definitiva la lista de los que han superado las pruebas, publicándose la misma en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera."

El plazo de presentación de alegaciones comenzó el día 16 de octubre de 2017 y finalizó el 27 de octubre del mismo año (ambos inclusive).

Dentro del plazo señalado anteriormente se presentó una alegación a la mencionada lista provisional.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena y visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Romero Espinar, sobre la base de las siguientes consideraciones:

En fecha 27 de octubre de 2017, D. Antonio Romero Espinar, presenta escrito en este Servicio de Movilidad en el que manifiesta que el motivo de no presentarse al examen fue debido a una indisposición con un cuadro de gastroenteritis severo de lo cual no aporta certificado médico puesto que no fue al Centro de Salud.

Dicha alegación se desestima por no quedar acreditado el motivo expuesto.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (4ª convocatoria), que a continuación se relacionan:

a) **Lista definitiva de APTOS/AS.**

Bandera Domínguez, Francisco José.

Barba Rendón, José Miguel.

Garrido Fernández, José Luis,

Garrido Fernández, Juan Manuel.

Martínez Gil, Manuel Jesús.

Música Junquera, Enrique.

Piñero Quintero, Eva María.

b) **Lista definitiva de aspirantes NO PRESENTADOS/AS.**

Bueno Benítez, Iván.

	Código Cifrado de Verificación: FM1A07J1Y1G2HQ8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	28/11/2017
 FM1A07J1Y1G2HQ8			

Córdoba Martín, Antonio.
Doblas Peña, Juan José.
Fernández Andrades, José Luis.
Giráldez Alza, Francisco Luis.
González Mateos, Agustín.
Guerra Pacheco, Miguel Antonio.
Nogales Fernández, Benito.
Oliveros Pérez, José Ángel.
Picón Acedo, Manuel Jesús.
Romero Espinar, Antonio.
Sierra Alzola, Guillermo.

TERCERO.- Publicar la lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (4ª convocatoria) en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CUARTO.- De conformidad con la Base novena de las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera, **otorgar a los aspirantes que se encuentran incluidos en la lista definitiva como aptos, un plazo de un mes** desde dicha publicación definitiva, para acreditar, en su caso, ser titular de una licencia municipal de auto taxi, conductor asalariado o conductor autónomo colaborador, y debiendo aportar los siguientes documentos:

- 2 fotografías tamaño carné actualizadas.
- Certificado médico haciendo constar que no padece enfermedad infectocontagiosa ni otra que le imposibilite para ejercer la profesión de conductor de taxi.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta del Tribunal Calificador levantada al efecto, así como el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: FM1A07J1Y1G2HQ8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	28/11/2017
 FM1A07J1Y1G2HQ8			